

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

## CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.

*Obispo de Salamanca, Director del Instituto y Revista*

ILMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ,  
*Auditor del Tribunal de la Rota de  
la Nunciatura Apostólica*

D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA,  
*Vicedirector segundo del Instituto  
y Secretario de Redacción*

ILMO. SR. D. LAUREANO PÉREZ MIER,  
*Colaborador del Instituto*

D. MANUEL BONET MUÑI,  
*Secretario del Instituto*

## SUMARIO

### Páginas

EDITORIAL .....	843
ESTUDIOS:	
<i>La causa de la canonización del Beato Maestro Juan de Arila,</i> por Luis Sala Balust, Pbro. ....	847
<i>Sistema de dotación de la Iglesia católica en los Estados Unidos,</i> por Laureano Pérez Mier, Pbro. ....	883
<i>La acción ejecutiva en el proceso canónico,</i> por Marcelino Ca- breros de Anta, C. M. F. ....	933
DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS:	
I. Canónicos.	
<i>Reseña jurídico-canónica,</i> por Manuel Bonet, Pbro. ....	961
<i>Documentos de la Santa Sede en materia matrimonial,</i> por Mons. Lorenzo Miguélez .....	1.023
<i>Erección de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl,</i> por Jacinto Fernández Martínez, C. M. ....	1.043
<i>Acerca del privilegio del fuero,</i> por Eduardo F. Regatillo, S. I. ...	1.097
<i>Antecedentes de la Constitución Apostólica "Sacramentum Or- dinis",</i> por Adalberto M. Franquesa, O. S. B. ....	1.117
II. Estatales.	
<i>Reseña de derecho del Estado sobre materias eclesiásticas,</i> por José Maldonado y Fernández del Torco .....	1.181
<i>Sobre el delito de bigamia,</i> por Juan del Rosal .....	1.197
<i>Posición de la Iglesia católica en la legislación de arrendamien- tos,</i> por Antonio Hernández-Gil .....	1.217
NOTAS:	
<i>En caso de error común, la Iglesia suple la jurisdicción,</i> por Fr. Sabino Alonso, O. P. ....	1.223
BIBLIOGRAFÍA. (Véase detalle en la contraportada.) .....	1.247
ACTUALIDAD. (Véase detalle en la contraportada.) .....	1.297
RESÚMENES .....	1.303

# RÉVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Volumen III

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 9

*El jugoso y documentado trabajo que encabeza este número trae al primer plano la figura del Beato Juan de Avila, Patrono del clero secular español, y brinda ocasión para confirmar con su ejemplo algunas de las afirmaciones contenidas en nuestro editorial anterior.*

*Nos place, en efecto, destacar la rara ejemplaridad que ofrece su figura para el canonista en función cabalmente de aquella tercera posición que propugnábamos: más allá de una actitud arqueológica y lejana, trascendiendo la fría exégesis de los textos, en plenitud de servicio a la Iglesia para la mayor perfección y eficacia de su Derecho.*

*Este es el caso del Beato Juan de Avila.*

*Sin que podamos decir que se trataba de un técnico en el sentido que hoy damos a esta palabra, encontramos, sin embargo, en él una perpetua y tensa atención, siempre vigilante, para pulsar las necesidades de la Iglesia. No sólo rehusó siempre cerrar los ojos a las realidades que le circundaban, sino que supo abrirlos también para llegar hasta las mismas raíces, sin negar ni paliar su influencia, aunque se hincasen en terreno sagrado.*

*Eso sí, tras la disección que ponía de manifiesto aquellas miserias y el índice inflexible y acusador que las señalaba, vino siempre la proposición de remedios. Nada de crítica demoledora y estéril. En sus memoriales se encuentran compenetrados el lamento por el mal y la sugerencia de su remedio práctico, adecuado y siempre concreto. No pocas veces este remedio entraba de lleno en el campo del Derecho canónico, permitiéndonos hoy admirar la claridad de ideas y rara destreza en su manejo, con que el Beato se desenvolvía. Sin aceptar jamás un concepto del Derecho de la Iglesia, que hace de él algo yerto o inmóvil en manos del canonista.*

*Toda esta labor interesantísima corrió siempre, sin embargo, por los cauces más estrictamente jerárquicos. El Beato no es un murmurador más de corrillo o tertulia, que se queja de los males ante quien nada puede remediar. Es el redactor de firmes y precisos memoriales a los Príncipes de la Iglesia; el corresponsal de Obispos y Prelados; el inspirador de una gloriosísima constelación de sínodos y concilios provinciales. En todas, absolutamente en todas, sus propuestas late una filial e íntima sumisión a la Jerarquía, que si no empece que proclame ante ella tremendas verdades, sí le hace dejar confiadamente en sus manos el cuidado de poner oportuno remedio.*

*Si quisiéramos sintetizar cuanto llevamos dicho, lo podríamos hacer en torno a la santidad de su vida. Fué una resultante de su entrega a Cristo y a las almas. Ejemplo viviente de algo que cuantos trabajamos en esta REVISTA llevamos muy dentro de nuestro corazón: el estudio del Derecho canónico como función sacerdotal. Como allanamiento de caminos en orden a una más fácil, adecuada y eficaz actividad de la Iglesia. Lo que nuestro sacerdocio, tíbiamente vivido, hace a medias, lo hizo del todo hace siglos el apasionado afán con que el Beato lo vivió.*

*Por eso nuestra REVISTA, al traer hoy a sus páginas la historia de su proceso de canonización, busca mucho más que dar a conocer esta misma historia. Intenta hacer presente a sus lectores la figura, llena de señera ejemplaridad, del Beato Juan de Azila.*